Gobierno Regional HUÁNUCO para el mundo

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N° 215 -2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH.

Ambo, 07 de mayo del 2024

VISTO: Los informes sobre Movimiento de Personal Contratado del Régimen Especial de **Contratación Administrativa de Servicios-CAS**, Decreto Legislativo N° 1057 correspondiente al periodo del: **01 al 30 de abril del 2024**, de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 – Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece: artículo 28° faltas de carácter disciplinario, inciso k) Las ausencias injustificadas por más de tres días consecutivos o por más de 5 días no consecutivos en un periodo de treinta días calendarios o más de quince días no consecutivos en un periodo de ciento ochenta días calendarios; ; la RESOLUCION MINISTERIAL N.º 734-2017 MINSA, en el Reglamento interno de los servidores civiles del Ministerio de Salud en el **Capítulo VI** de la Asistencia y puntualidad Art. 30 de la Inasistencia, a) se considera a la no concurrencia al Centro de trabajo sin justificación, el retiro antes de la hora de salida sin la autorización respectiva de jefe inmediato, la omisión de registro de ingreso y/o de salida;

Que, la Resolución Ministerial N°0132-92-SA-P. Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud y numeral 1º de la tercera parte de la R.D Nº 419-92-SAP., que aprueba el Manual Normativo de Personal, Numeral 1.7.1 de la referida Norma establecen descuentos por **Inasistencias Injustificadas** al Centro de Trabajo;

Que, de conformidad con las normas precedentes, Ley Nº 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, el Decreto Ley Nº 22897, Ley de Desconcentración Administrativa, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 29063, y en el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 963-2017-MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2023-GRH/GR, de Designación de Funciones como Director ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Enf. Hugo Alfredo SOTO ROSALES.

Estando informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de Personal y con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Administración de la Red de Salud Ambo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar los descuentos por **Inasistencias Injustificadas** al Personal Contratado bajo el Régimen de Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, del: **01 al 30 de abril del 2024**; según detalle:

MICRO RED HUACAR

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FECHAS	DIAS	TIEMPO MINUTOS	SUELDO	DESCUENTO MONTO S/.
MALPARTIDA GARCIA, Richard.	PILOTO DE AMBULANCIA	CAS	8 y12/01/2024	2		1.964,19	126,60
SUB TOTAL							126,60

Artículo Segundo. - Autorizar al Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Red de Salud Ambo, a efectuar los descuentos en las planillas de pagos de remuneraciones correspondiente al mes de mayo, los montos consignados en la presente Resolución por los días de **Faltas Injustificadas**, del periodo comprendido del: **01 al 30 de abril del 2024**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO

Enf. Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40482

RED DE SALUD AMBO G.R. HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 408

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

DESCUENTOS POR FALTAS INJUSTIFICADAS DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS

UNIDAD EJECUTORA: 408 - RED DE SALUD AMBO

MES: ABRIL **AÑO:** 2024

MICRO RED HUACAR

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FECHAS	DIAS	TIEMPO MINUTOS	SUELDO	DESCUENTO MONTO S/.
MALPARTIDA GARCIA, Richard.	PILOTO DE AMBULANCIA	CAS	8 y12/01/2024	2		1.964,19	126,60
SUB TOTAL							126,60

Ambo, 07 de mayo del 2024

ELABORADO POR:

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD AMBO
CONTROL DE ASISTENCIA
Jose Luis Mancilla Flores
CONTROL DE ASISTENCIA

V°

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD AMBO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Cándy Morales Gomez
REGUC N° 4911
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS